

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE**

**NOTIFICACION de la Dirección General del
Medio Natural, de la resolución sancionadora re-
caída en el expediente que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución sancionadora por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vistas de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996.—El Director General de Medio Natural, Santiago Pablo Munilla López.

ANEXO

Expediente: MAN/233/95.

Fecha: 22/07/95.

Nombre: José Luis Aperribay Alberdi.

Población: Deba.

Provincia: Guipúzcoa.

Sanción: 10.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 38.13 y 19 de la Ley 4/1989; 4.21 D. 31/1990.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO**

**ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del
depósito de acta de constitución y Estatutos de la
Asociación Aragonesa de Criadores de Caballos de
Pura Raza Española —A.A.C.C.P.R.E.—.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los fines de la adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, conforme al artículo 3 de la citada Ley, se hace público que con fecha 30 de enero de 1996, expediente 72/196, fueron depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación Aragonesa de Criadores de Caballos de Pura Raza Española —A.A.C.C.P.R.E.—, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron la falta de determinados documentos, que deberían figurar en el expediente, se le formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Angel Escalona Pueyo.
Don José Antonio Olivas Agustín.
Don Sergio Molina Solán.
Don Antonio Ramírez Amado.
Don Miguel Angel Malo García.
Don Roberto Molina Solán.
Don Adolfo Ramírez del Río.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de 8 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA (Teruel)

**ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del
Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este
término municipal.**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del Suelo Urbano de Aguilar del Alfambra, redactado por el Arquitecto don Tomás Guiarte Gimeno, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inclusión de este anuncio en el Boletín Oficial.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda afectado todo el término municipal como áreas afectadas por la suspensión de otorgamiento de licencias.

Aguilar de Alfambra, 19 de marzo de 1996.—El Alcalde, Herminio Calvo Galindo.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO (Huesca)

**ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de pro-
yecto de urbanización y relación de afectados por
la expropiación de bienes necesarios para su ejecu-
ción.**

El Ayuntamiento Pleno de Barbastro, reunido en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, aprobó inicialmente el proyecto de la obra «Urbanización del Viario entorno al nuevo colegio de La Merced y Avenida del Cinca», redactado por el Arquitecto municipal de Barbastro, don Antonio Abarca Anoró. Presupuesto: 69.027.365 pesetas.

El proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca». Para el supuesto de que no se produzcan alegaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

La obra aprobada conlleva la implícita declaración de utilidad pública.

En la misma sesión plenaria citada anteriormente y respecto de la obra también mencionada, se acordó iniciar expediente expropiatorio de las fincas necesarias para la ejecución de la misma, aprobando en consecuencia el listado de bienes afectados que es como sigue:

Finca: Unica. Avenida del Cinca, número 60.